

INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192 PARTIDA 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MAYO 2020

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP) en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2020, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2020 Partida 01

Capítulo/Programa		Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
			Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA		28	4	0	0	4
01	PRESIDENCIA	35	2	0	8	10
	ARTICULADO	29	4	0	3	7
	Art. 15	1	0	0	0	0
	15.2	4	0	0	1	1
	15.8	4	1	0	0	1
	15.9	4	1	0	0	1
	15.10	4	1	0	0	1
	15.11	1	0	0	0	0
	15.12	4	0	0	1	1
	Art. 22	7	1	0	1	2
Total		92	10	0	11	21

(*) **Compromisos Recibidos “Con Obs.”**: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 15 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 31 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Estado de Compromisos de Información 2020 Partida 01.....	1
Glosas Comunes a la Partida 01 “PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”	3
Capítulo 01, Programa 01 “PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”	7
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 01 “PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”	11

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MAYO 2020**

Glosas Comunes a la Partida 01 “PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a “ Capacitación y perfeccionamiento , D.F.L. N°1/2019.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, en que haya incurrido la Presidencia de la República. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.	30/04/2020	ORD.N°261 Recibido 20/04/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa de los gastos en capacitación al primer trimestre, con detalle de: compromisos, nombre actividad, cantidad de participantes, mecanismos de adjudicación, monto de inversión, mes de solicitud y entidad ejecutora. Agrega tabla con nómina de participantes durante el 1er trimestre del 2020. Adicionalmente, informa respecto del porcentaje de ejecución devengada, que corresponde a un 3.24%, y un 5,07% de la ejecución comprometida, al primer trimestre 2020. Formato: PDF no editable
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
02	Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión , imputados al subtítulo 22,	30/04/2020	ORD.N°258 Recibido 20/04/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa detalle de gastos acumulados al primer trimestre de 2020 en publicidad y difusión a nivel de asignación: publicidad y difusión, servicios de impresión y de encuadernación y empastes.

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Ítem 07, en que haya incurrido la Presidencia de la República. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y /o servicio de exposiciones. Respecto de estas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.			Los gastos de este ítem en esta entidad se han ejecutado en un solo programa presupuestario. Adicionalmente, señala: fecha de movimiento, descripción del servicio, RUT proveedor, nombre de la empresa adjudicataria, tipo de documento y monto. Formato: PDF
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
04	Asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal. Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.	30/04/2020	ORD. N°256 Recibido 20/04/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, 5 mujeres hacen uso del Permiso de Lactancia, al primer trimestre de 2020, señalando, nombre, cedula de identidad, periodo de inicio y término del mismo. Agrega que a la fecha no registra información de Hombres que hacen uso del Permiso Parental Post Natal. Formato: PDF
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	Trimestralmente , la Presidencia de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara	30/04/2020	ORD. N°255 Recibido 20/04/2020	Contenido: informa los gastos ejecutados por convenio marco, licitación y trato directo, detallando: mecanismos de compra, N° de órdenes de

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.		(bajar archivo)	compra y total ejecutado, al 31 de marzo de 2020 (primer trimestre de 2020), ejecutados en el único programa presupuestario. Formato: PDF
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
06	Semestralmente , la Presidencia de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.	30/07/2020		
		30/01/2021		
07	Semestralmente , la Presidencia de la República comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2020		
		30/01/2021		
08	Semestralmente , la Presidencia de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara	30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados , fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.	30/01/2021		
09	Semestralmente , la Presidencia de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.	30/07/2020		
		30/01/2021		
10	Semestralmente , la Presidencia de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2020		
		30/01/2021		
11	Semestralmente , la Presidencia de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento.	30/07/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 01, Programa 01 “PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Subtítulo 21 “Gastos en Personal” f) La Presidencia de la República informará semestralmente , 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	30/08/2020		
		02/03/2021		
03	Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” b) \$ 1.770.987 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863. Trimestralmente se informará a la Segunda Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la ejecución de estos recursos, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva.	30/04/2020	ORD.N°352 Recibido 05/06/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que los gastos de ejecución durante el primer trimestre del año 2020 es de M\$ 423.135 , correspondiente al 23.9% , con un saldo al 31 de marzo de M\$ 1.347.852 , ejecutados en el único programa presupuestario. La ejecución del gasto mensual fue la siguiente: Enero: M\$ 18.308 Febrero: M\$ 404.085 Marzo: M\$ 742 Formato: PDF
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	Asociada a la Asignación 24.03.701 “Apoyo Actividades Presidenciales” Con cargo a este programa se podrá pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del mismo, incluidos los de personal. El gasto en personal será de hasta \$3.638.534 miles para financiar un número de hasta 100 personas. Mensualmente se informará en la página web www.gobiernodechile.cl los gastos de personal y de otro tipo, que se efectúen con cargo a este ítem. Asimismo, trimestralmente, se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo que se haya incurrido con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con igual periodicidad.	02/03/2020 En web	No Recibido a la Fecha	
		30/03/2020 En web	No Recibido a la Fecha	
		30/04/2020 En web	No Recibido a la Fecha	
		30/05/2020 En web	No Recibido a la Fecha	
		30/06/2020 En web		
		30/07/2020 En web		
		30/08/2020 En web		
		30/09/2020 En web		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		En web		
		30/11/2020 En web		
		30/12/2020 En web		
		30/01/2021 En web		
		30/04/2020	ORD. N°257 Recibido 20/04/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa de los gastos ejecutados con cargo a Apoyo de Actividades Presidenciales, detallando: objetivo estratégico del programa, fin y propósito del mismo, avance de egresos del primer trimestre de 2020, indicando que el total de gasto de esta asignación asciende a \$ 933.902 millones en personal a honorarios , y que no existe movimiento por concepto de inversiones. Agrega que alcanzó un 25,67% de ejecución de lo autorizado por Glosa. Adjunta nómina del detalle de gasto en personal a honorarios al 31 de marzo de 2020 Formato: PDF
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	Asociada al ítem 29.07 “Adquisición de Programas Informáticos” Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/09/2020		
07	Asociada a todo el Programa La Presidencia informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, treinta días después del término del mes correspondiente, de los gastos asociados a estudios de opinión que ejecute, encargue, contrate o realice.	02/03/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/03/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/05/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/06/2020		
		30/07/2020		
		30/08/2020		
		30/09/2020		
		30/10/2020		
		30/11/2020		
		30/12/2020		
		30/01/2021		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 01 "PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15	Los ministerios comprendidos en esta ley de Presupuestos informarán y presentarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante los meses de agosto y septiembre, y antes de la presentación de un nuevo proyecto de ley de presupuestos, los siguientes antecedentes: a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos o metas de gestión. c. Indicadores de desempeño. d. Cronograma de gastos. e. Nivel de ejecución presupuestaria.	30/09/2020		
15.2	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15.8	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30/04/2020	ORD.N°258 Recibido 20/04/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa detalle de gastos acumulados al primer trimestre de 2020 en publicidad y difusión a nivel de asignación: publicidad y difusión, servicios de impresión y de encuadernación y empastes. Los gastos de este ítem en esta entidad se han ejecutado en un solo programa presupuestario. Adicionalmente, señala: fecha de movimiento, descripción del servicio, RUT proveedor, nombre de la empresa adjudicataria, tipo de documento y monto. Formato: PDF
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2020	ORD.N°267 Recibido 22/04/2020 (Bajar archivo)	Contenido: informa los gastos imputables a “Comisiones de Servicios y Cometidos de Funcionarios”, gastos comprometidos y devengados al 31 de marzo de 2020. Informa un total de gastos para el primer trimestre del año 2020, por un monto total de \$7.180.501, Subtítulo 21 (funcionarios de planta y a contrata) \$3.231.497, Subtítulo 24 (personal de apoyo actividades presidenciales), \$ 3.949.004 . Los gastos se ejecutan en un solo programa. El detalle involucra, mes, nombre, región, motivo, número de días, desde, hasta y monto, en el caso de los funcionarios de planta y a contrata se agrega el % de Viático.

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Formato: PDF
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.10	Cada Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones , en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2020	ORD. N°260 Recibido 20/04/2020 (Bajar archivo)	Contenido: informa del personal que cesó de sus funciones al 31 de marzo de 2020. Indica: Rut, nombre y apellido, sexo, fecha de ingreso al servicio, grado, calidad jurídica, inicio del nombramiento, fecha de alejamiento y causal. Formato: PDF
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.11	Cada Ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2020		

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
22	Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2020, no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto. Al respecto, en el mes de diciembre de 2019, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República” por el ministerio respectivo, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Cada ministerio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos en publicidad y difusión, especialmente en lo que se refiere al medio de comunicación que tenga el carácter de destinatario final de dichos recursos. Cada uno de los Ministerios y sus correspondientes servicios o reparticiones informarán trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a publicidad y difusión en que haya incurrido. Idéntica obligación recaerá en los órganos autónomos como el Servicio Electoral, el Poder	30/01/2020	ORD. 1013 Recibido el 27/12/2019 (Bajar archivo)	Contenido: Informa sobre los gastos de publicidad y difusión en esta entidad y que se efectuará en su único programa presupuestario, por lo tanto no corresponde su distribución. Formato: PDF
		30/07/2020		
		30/01/2021		
		30/04/2020	No Recibido a la Fecha	

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de Televisión, la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional. Los informes deberán entregar datos desglosados según servicios de publicidad, servicios de difusión y servicios de encuadernación. Los informes deberán contener al menos la siguiente información: a) En el caso de contrataciones directas de medios de comunicación o empresas publicitarias o de impresión: 1. Razón social del proveedor, medio de comunicación, empresa publicitaria, imprenta. 2. RUT. 3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo). 4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial, Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública. 5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional. 6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria. 7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional. 8. Criterios utilizados para la selección del medio de comunicación o empresa publicitaria.	30/07/2020		

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	9. Duración de la campaña o actividad comunicacional. 10. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato. b) En el caso de contrataciones de agencias de publicidad, se deberá entregar la siguiente información: 1. Razón social de la agencia. 2. RUT. 3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo). 4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial; Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública. 5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional. 6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria. 7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional. 8. Duración de la campaña o actividad comunicacional.	30/10/2020		
	9. Medios de comunicación contratados por la agencia indicando la razón social del medio, el RUT, la dirección postal indicando comuna y región. 10. Criterios y métricas utilizadas para la selección de los medios de comunicación. 11. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados,	30/01/2021		

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.			